



<b>DECRETO No.</b> 0092  <b>FECHA:</b> 22 ABR 2016	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
5. Que mediante comunicado con radicado No.2016002849 del 18 de abril de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$34.409.989), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.


*Alcalde*

*M*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No.</b> 00 - 2  <b>FECHA:</b> 2-2 . ABR . 2016	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

6. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*"El proyecto 1551 Apoyo para la superación de la pobreza extrema contempla tres componentes: 52300 Capacitación para el emprendimiento, 52400 Evaluación socioeconómica y 52500 Subsidios a personas en situación de pobreza; proyecto que en el banco de proyectos viabilizado y aprobado para vigencia 2016 estableció un presupuesto de \$950.000.000. En la presente vigencia a este proyecto le fueron apropiados en el presupuesto de egresos aprobado la suma de \$159.409.989. El déficit presupuestal de \$790.590.011 corresponde al componente 52500 Subsidios a personas en situación de pobreza, el cual no cuenta con presupuesto apropiado.*

*"Actualmente en este proyecto se cuenta con un saldo presupuestal disponible por certificar de \$34.409.989 en los artículos 52300 capacitación para emprendimiento y 52400 evaluación socioeconómica, que por déficit presupuestal en otros proyectos se considera la necesidad de realizar el traslado de dichos recursos, dejando constancia igualmente que el proyecto 1551 requiere en el artículo 52500 Subsidios a personas en situación de pobreza, de la apropiación de recursos para atender la demanda de subsidios de las personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica con el fin de impactar las políticas públicas de erradicación de la pobreza extrema.*

*"Los recursos en mención se trasladan a los proyectos 1553 Desarrollo del tejido social desde la inclusión y la equidad en el componente 52900 Perspectiva de género, en razón a que a través de este proyecto se deben de adelantar acciones de promoción de la equidad y adelantar procesos de apoyo a iniciativas. El proyecto 1553 cuenta en el banco de proyectos con un presupuesto viabilizado y aprobado para la vigencia por la suma de \$195.000.000 de los cuales fueron apropiados en el presupuesto de egresos aprobado la suma de \$33.600.000, es decir se tiene un déficit de \$161.400.000.*

*"Igualmente, se trasladan recursos al proyecto 1555 Apoyo a los padres y madres cabeza de hogar en el componente 52600 Apoyo al desarrollo humano de las familias, en razón a que a través de este proyecto se brinda apoyo a las familias en situación de alta vulnerabilidad económica para cubrir los costos de medicamentos no pos, desplazamientos de pacientes a tratamientos médicos y terapéuticos y copagos en procedimientos medico quirúrgicos. El proyecto 1555 cuenta en el banco de proyectos con un presupuesto viabilizado y aprobado para la vigencia por la suma de \$200.000.000 de los cuales fueron apropiados en el presupuesto de egresos aprobado la suma de \$30.800.000, es decir se tiene un déficit de \$169.200.000.*


7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





<b>DECRETO No. 092</b> <b>FECHA: 12 2 ABR 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITO**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaria	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Familia	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	14	ATEN GRUPOS VULNE - PROMOCION SOCIAL	
Programa	06	SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	
Subprograma	01	APOYO A PERSON ALTA VULNER SOCIOECO	
Proyecto	1551	APOYO PARA LA SUP DE LA POB EXTREMA	
Artículo	52300	Capacit para emprendi y superación pobreza	\$9.989
	52400	Evaluación socioeconó a situación de pobreza	34.400.000
		<b>INVERSION</b>	<b>34.409.989</b>
		Despacho del Secretario de Familia	<b>34.409.989</b>
		<b>SECRETARÍA DE FAMILIA</b>	<b>34.409.989</b>
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$34.409.989</b>

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

**CRÉDITOS**


**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaria	13	SECRETARÍA DE FAMILIA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Familia	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	14	ATEN GRUPOS VULNE - PROMOCION SOCIAL	
Programa	04	APOYO A MADRES/PADRES CAB DE HOGAR	
Subprograma	01	PROYECTO DE VIDA EN FAMILIA	
Proyecto	1555	Apoyo a los padres y madres cabeza de hogar	
Artículo	52600	Apoyo a desarrollo humano de las familias ICLD	\$32.009.989
Subprograma	02	PROMO EQUIDAD GENERO-EMP.MUJERES	
Proyecto	1553	Desarr del teji social des la inclu y la equidad	



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
 www.sabaneta.gov.co  
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



<b>DECRETO No. 0092</b>  <b>FECHA: 22 ABR 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

Artículo	52900	Perspec de Genero- eje transversal del desarrollo	2.400.000
		<b>INVERSION</b>	<b>34.408.989</b>
		Despacho del Secretario de Familia	34.409.989
		SECRETARÍA DE FAMILIA	34.409.989
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$34.409.989</b>


**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 22 de Abril 2016


**CÚMPLASE**

  
**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
 Alcalde Municipal

  
**ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
 Secretario de Hacienda

  
**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
 Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

**Tatiana Bermudez M.**  
 Revisó: *Tatiana Bermudez Mejia*  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

  
 Verificó: *Rosa Lilia Florez Hernandez*  
 Lider Area de Presupuesto

  
 Elaboró: *Laura Cristina Bolaño Botero*  
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

